

Junta de Doctos Examin. en el Grado de B. en Leyes à Placito
Pleno, de D. Pio Cambesosa, dia 3. de Julio de 1827.

En Sabam, ^{ca}cho dia, estando en el Seminario N.º 7. se Exaue
las Mayras despues de concluir el examen del Ba-
ca. Doctor Chilleramiento en Leyes à Placito Pleno de D. Pio Cambesosa
los D.ºs Decano Jura; los D.ºs Examinados que constan del Proceso y otros
Grados; se propuso por algunos D.ºs. si se habia de hacer algu-
na variacion en el examen de preguntas, mediando si
no quedar mas que media hora, despues de preguntar
la otra media el D.º Examinador nada; y habiendose
votado sobre esta propuesta se acordó que las preguntas
de la hora se hagan por todas las D.ºs Examinados,
con arreglo al articulo 149. del nuevo Plan de Estudios,
preguntando precisamente media hora sobre la mate-
ria que à virtud del grado se le disponen. Con lo q.
se concluyó este acto y que doy fe =

D.º Fernandez

[Signature]

D.º Villa

[Signature]

AVSA



At 1^a del Grado de
Jureta de Jure Examinada del Grado de
Ben en Leyes de su Pio Carbajal, dia 3
de Julio de 1827.)

Que las preguntas de la hora en los
grados de Ben a Clavento pleno se hagan
por todo los Jures Examinados con arreglo
al art.º 155 del nuevo plan de Estudios
preguntando preciam. de media hora
cubriendo la materia q. a. v. en el Pl. 5^{ta}
de de la Dispensacion

Estimado

Profr
D